

CVOE-02-20201209007676

11-dic-2020

Señor:
HORACIO MORENO CAMACHO
Predio: Alejandra
Vereda: Choopal
Restrepo - Meta

Asunto: Publicación Citación para notificación de la Oferta de Compra N° CVOE-02-20201118007210 del 20 de noviembre de 2020 - predio CVY-01-269, identificado con folio de matrícula N° 230-88939.

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare – Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal

HACE SABER

Que el día veinte (20) de noviembre de 2020, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI** a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S.– COVIORIENTE S.A.S.** expidió la citación mediante oficio CVOE-02- CVOE-02-20201118007211 dirigida al Señor HORACIO MORENO CAMACHO, para la notificación de la Oferta de Compra N° CVOE-02-20201118007210 del 20 de noviembre de 2020 *“Por medio de la cual se dispone la adquisición y se formula Oferta de Compra de una zona de terreno que forma parte del predio denominado Alejandra, ubicado en la Vereda Choopal, Municipio Restrepo, Departamento del Meta, identificado con Cedula Catastral 50606000100060119000 y matrícula inmobiliaria número 230-88939 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio - Meta”*, cuyo contenido se adjunta a continuación:



CVOE-02-20201209007676

CITACION OFERTA DE COMPRA
CVY-01-269

CVOE-02-20201118007211

Señor:
HORACIO MORENO CAMACHO
Precio: ALEJANDRA
Vereda: Choapal
Restrepo - Meta

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.
PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL

Asunto: Oficio de Citación personal notificación oferta de compra por medio del cual se dispone la adquisición de una zona de terreno que forma parte del predio denominado Alejandra, ubicado en la Vereda Choapal, Municipio Restrepo, Departamento del Meta, identificada con Cedula Catastral 50-606-00-01-00-00-0006-0119-0-00-00-0000 y matrícula inmobiliaria número 230-88939 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio - Meta, CVY-01-269.

Cordial saludo:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de COVIORIENTE S.A.S., ubicada en la avenida vanguardia Sector la rosita Lote 3A de la ciudad de Villavicencio, también puede contactar a nuestro Profesional Jurídico Predial, Abogada Miryam Soraya Rojas Martínez al número celular 3165366460, o al correo electrónico predios@covioriente.co, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, esto con la finalidad de notificarle personalmente el oficio No CVOE-02-20201118007210 "POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA ADQUISICIÓN PARCIAL DE UN INMUEBLE Y SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA.", emitida dentro del proceso de adquisición de una zona de terreno que forma parte del inmueble denominado ALEJANDRA, ubicado en la vereda Choapal, del municipio de Restrepo, correspondiente a la Ficha Predial No. CVY-01-269.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación del artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con los artículos 56, 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos nos indique la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

"...**ART. 56. —Notificación electrónica.** Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el capítulo quinto del presente título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado accede al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración".

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

"... **Artículo 69. Notificación por aviso.** Si no pudiera hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que



CVOE-02-20201209007676

CITACION OFERTA DE COMPRA
CVY-01-269

CVOE-02-20201118007211

se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

Para el desarrollo de la notificación personal, previo a culminar el término otorgado de cinco (5) días, usted(es) deberá(n) comunicarse con dos (2) días de anticipación con el profesional predial a cargo, con el fin de agendar su cita, en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m. según los datos de contacto relacionados al inicio del presente escrito; así mismo, es importante señalar que para la realización de esta notificación deberá portar los Elementos de Bioseguridad Personal establecidos por el Gobierno Nacional (tapabocas y guantes); adicionalmente, una vez agendada su cita deberá presentar la cédula de ciudadanía original, y si actúa como apoderado deberá portar el correspondiente poder; no se permite acompañantes ni el ingreso de menores de edad.

Para finalizar, si usted está catalogado dentro de la población de riesgo, (adulto mayor de 60 años, menores de edad, y/o enfermedades de base) deberá informar para que la notificación se pueda surtir en su domicilio.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Firmado por: D/CM JAVIER HERNANDEZ CAGUA
Gerente General
Fecha: 2020-02-05 09:44:29

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: M.S.R.M. - Abogada Predial
Revisó: D.A.F.H. - Abogada Supervisor Predial
Aprobó: A.K.C.A. - Directora Predial
Vio: Bo. M.A.C. Abogada Gestión Contractual CVO

ANEXO: FORMATO APROBACION MEDIOS ELECTRONICOS

CC: Archivo



CVOE-02-20201209007676

PRUEBA DE ENTREGA Fecha y Hora de Admisión: 27/11/2020 09:53
 INTER RAPIDISIMO S.A. Tiempo estimado de entrega: 30/11/2020 18:00
 NIT: 900251565-7 No T00045782720 Guía de Transporte Servicio:
 Notificaciones

DESTINO Cod. postal: 50006415

RESTREPO META\META\COL **A22** **X4**

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO 700045782720 **Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar** \$0

Remite: PROINVORIENTE S.A.S. CC 9011264107 / Tel: 3 186827051 **VILLAVICENCIO\META\COL**

Piezas: 1 Peso Kilos: 1 Vir Comercial: \$12.500.000 **Valor total:** \$75.000,00

Dice Contener: DOCUMENTOS **Forma de pago:** Contado

PARA: HORACIO MORENO CAMACHO
PREDIO ALEJANDRA VERDEGAL

RECIBIDO POR: *No ha enviado devuelto x recibir*

GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN:

No. Gestión	5	Fecha de Entrega	01/12/2020
No. Gestión		Fecha de Intento de Entrega	

Mensajero: **German Sierra Neira**

interapidísimo.com/guía-envío/

NOSOTROS SERVICIOS CONSULTA **RAPIDISIMO** INFORMATE ÚNETE

Peso por volumen: 1
 Peso en Kilos: 1
 Balsa de seguridad:
 Dice contener: DOCUMENTOS
 Observaciones:
 Servicio: NOTIFICACIONES
 Forma de pago: Contado

RASTREO DEL ENVÍO				
CIUDAD	ESTADO	MOTIVO	FECHA	CC
VILLAVICENCIO\META\COL	Envío Admitido	-	2020-11-27	
VILLAVICENCIO\META\COL	Ingresado a Bodega	-	2020-11-27	
VILLAVICENCIO	Viajando en Ruta Nacional	-	2020-11-27	
RESTREPO META	Ingresado a Bodega	-	2020-11-28	
RESTREPO META\META\COL	En Distribución Urbana Agencia	-	2020-11-28	
VILLAVICENCIO	Ingresado a Bodega	-	2020-12-02	
VILLAVICENCIO	En Confirmación Telefónica	REHUSADO / SE NEGÓ A REGIBIR	2020-12-02	
VILLAVICENCIO	Devuelto al Remitente	-	2020-12-02	



CVOE-02-20201209007676

La citación que se publica fue enviada a la dirección del predio el veintisiete (27) de noviembre de 2020, por correo certificado mediante la empresa de mensajería Inter-Rapidísimo, Guías/facturas de Venta N° 700045782720.

Que dicha comunicación fue devuelta el 02 de diciembre de 2020, como acredita la empresa de mensajería en su página web (<https://www.interrapidísimo.com/sigue-tu-envio/>) mediante la consulta de la guía 700045782720, con causal de devolución "REHUSADO/SE NEGÓ A RECIBIR"

Ante el desconocimiento de información adicional del destinatario el Señor HORACIO MORENO CAMACHO, se fija la presente publicación de la citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co , así mismo se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial, ubicada en la Vereda Vanguardia, Lote 3A la Rosita de la ciudad de Villavicencio - Meta.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE
VILLAVICENCIO Y EN LA PÁGINA WEB**

EL 11-dic-2020 A LAS 7:00 A.M.

DESEFIJADO EL 17-12-2020 A LAS 5.30 P.M.

Firmado por : LUIS ALBERTO GRANADA AGUIRRE
Representante Legal (S)
Fecha : 2020-12-10 02:13:51

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: M.S.R.M. - Abogada Predial.
Aprobó: A.K.C.A. - Director Predial.
Vo.Bo.: M.A.C. - Abogada Gestión Contractual CVO.



El presente informe describe los resultados obtenidos en el estudio de campo realizado en el área de influencia del sitio de estudio, con el fin de determinar el estado de conservación del patrimonio cultural y natural.

El estudio se realizó en el marco de un convenio suscrito entre el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas y el Poder Judicial, a través de la Fiscalía General de la Nación.

El presente informe se divide en tres partes: una introducción, un desarrollo de los resultados y una conclusión.

En primer lugar, se describe el contexto del sitio de estudio, su importancia y el estado de conservación actual. Se menciona que el sitio se encuentra en un área de alta presión urbanística y que su patrimonio cultural y natural está en riesgo de desaparecer.

PLAZO EN EL LUGAR VISIBLE DE LAS ORIGINAS DE COVORRINTE VILLAVICENCIO Y EN LA PAGINA WEB

EL _____ A LAS 10:00 A.M.

DE EL PLAZO EL _____ A LAS 10:00 P.M.

